

## MEMORIA ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Esta memoria se formula por el Consejo de Administración de ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control en atención a lo dispuesto en el artículo 4. apartados 1 y 2 del Reglamento del Consejo de Administración, para poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas las modificaciones efectuadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración y explicar las razones por la que el Consejo ha considerado oportuno llevarlas a cabo.

#### **Artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración**

- 1. El Consejo de Administración podrá modificar el Reglamento a iniciativa de su presidente, de un tercio (1/3) de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Control, cuando a su juicio concurren circunstancias que lo hagan conveniente o necesario, para lo cual tomará en consideración las circunstancias y necesidades específicas de la Sociedad, y los principios y normas contenidos en las recomendaciones de buen gobierno que gocen de mayor reconocimiento en cada momento. **La propuesta de modificación se deberá acompañar con una memoria justificativa de las causas y el alcance de la modificación que se propone.***
- 2. Las propuestas de modificación **deberán ser informadas por la Comisión de Auditoría y Control.** El texto de la propuesta, la memoria justificativa y el informe de la Comisión de Auditoría y Control deberán adjuntarse a la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración que haya de deliberar sobre ella. La convocatoria habrá de efectuarse con antelación y demás formalidades previstas en los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos") y en el Reglamento.*

Para facilitar la comprensión de los cambios que motivan esta memoria, se ofrece una exposición de la finalidad y justificación de dichas modificaciones y, a continuación, se incluye la nueva redacción de los artículos del Reglamento del Consejo de Administración que han sido objeto de modificación.

### JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se ha propuesto, como uno de los puntos del Orden del Día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad que está convocada para los días 22 y 23 de mayo de 2023, en primera y segunda convocatoria respectivamente, el nombramiento de dos (2) Consejeros, adicionalmente a los siete (7) Consejeros ya existentes. Por ello, se hace necesario incrementar el número máximo de Consejeros establecido en el Reglamento del Consejo de Administración que actualmente es de siete (7).

En base a lo anterior, se acepta la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de modificación del artículo 8.1. del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de incrementar el número máximo de Consejeros a nueve (9).

La vigencia de las modificaciones al Reglamento aprobadas por el Consejo de Administración, se diferirá a la celebración de la junta general de accionistas que se pronuncie sobre las modificaciones de Estatutos Sociales para dotar de la debida coherencia sistemática a las normas internas que regulan la organización y el funcionamiento de la Sociedad.

## **NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 8.1. CUYA MODIFICACIÓN SE PROPONE**

Sigue transcripción literal de la nueva redacción del artículo del Reglamento del Consejo, señalando en negrita las propuestas de modificación.

### *Artículo 8.- Composición cuantitativa*

- 1. El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a **nueve (9)** que serán designados por la Junta General de Accionistas, a la que corresponderá la determinación del número exacto de consejeros mediante acuerdo expreso o, implícitamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos consejeros dentro del mínimo y el máximo referidos.*

La presente Memoria ha sido formulada por el Consejo de Administración en Madrid, a 18 de abril de 2023.



---

**D. Iván Azinovic Gamo**  
**Secretario del Consejo de Administración**